



RESOLUCION Nº 722 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 DIC. 1989

Expte. Nº 4.202/89

VISTO:

El recurso administrativo jerárquico interpuesto por el C.P. N. Rafael Eduardo González contra la resolución Nº 213/89 de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se dispone el descuento proporcional de los haberes de docentes, por registrar ausencia sin justificación a reuniones convocadas por el Decanato de la mencionada Facultad;

Que por circular del 5 de Marzo de 1987 el Consejo Directivo de la Facultad, comunica a los Sres. Docentes sobre la modalidad de asistencia a las reuniones, como la obligatoriedad de éstas;

Que la Decana de la Facultad con fecha 9 de Marzo de 1988 reitera que las comunicaciones serán efectuadas a través del casillero y que las resoluciones del Consejo Directivo serán remitidas a las Comisiones / Asesoras de las Escuelas, quienes comunicarán a sus docentes;

Que el Consejo Directivo con fecha 23 de Febrero de 1989 comunica que las informaciones y notificaciones continuarán colocándose en los casilleros;

Que el C.P.N. González en el recurso presentado niega terminantemente haber sido notificado, de lo que surge que el mencionado docente pudo no haber consultado su casillero;

Que el análisis que propone el C.P.N. González en el mencionado recurso, exceden los términos académicos de práctica;

Que Asesoría Jurídica mediante dictámenes Nros. 1697 y 1763 aconsejan no hacer lugar al recurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 121/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar el Recurso Administrativo Jerárquico presentado por el C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ contra la resolución Nº 213/89 de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA